17832

LEGAL SOLUTIONS

15 JUN 2009 Superintendencia ESCANEAR

Superintendencia de Compañías
- 3 JUN. 2009
Pamela Julio
Registro de Sociedades

Quito, 15 de mayo del 2.009.

03 JUN. 2009
CAU

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, comunico a usted que se cedieron participaciones de la compañía ECUAGARDEN Cía. Ltda., en el siguiente detalle:

a)

CEDENTE		
Eliahu Grun Dukes	C.C. 170301081-7	Ecuatoriana
CESIONARIO		
Boutique Flowers S.A.	RUC. 1791352963001	Ecuatoriana
PARTICIPACIONES:	31.000	
VALOR PARTICIPACIÓN:	US $ 1,00 cada una.	
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:	US $ 31.000,00	

b)

CEDENTE		
Jenny Elizabeth Díaz Pullas	C.C. 170480759-1	Ecuatoriana
CESIONARIO		
Boutique Flowers	RUC. 1791352963001	Ecuatoriana
PARTICIPACIONES:	18.000	
VALOR PARTICIPACIÓN:	US $ 1,00 cada una.	
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:	US $ 18.000,00	

Cesión registrada
Adjunto nomina
12/06/09
Se registra nombramiento

Dirección: Gregorio Munga N 39-202 y Gaspar de Villarroel, Telf.: 226 2938 / Telefax: 226 2939 / Quito - Ecuador
E-mail: legalsolutions@andinanet.net / legalsolutions@interactive.net.ec

c)

CEDENTE		
Jenny Elizabeth Díaz Pullas	C.C. 170480759-1	Ecuatoriana
CESIONARIO		
Peter Klaus Graetzer Delgado	CC. 090489044-9	Ecuatoriana

PARTICIPACIONES: 1.000

VALOR PARTICIPACIÓN: US $ 1,00 cada una.

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: US $ 1.000,00

Sobre estas cesiones constantes en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 16 de marzo del 2.009 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo el 05 de mayo del 2.009 y que se adjunta a la presente, se servirá tomar nota ya que la misma ha sido inscrita en el Libro de socios de la compañía.

Adicionalmente solicito a Usted una vez que tome nota de la presente cesión, me otorgue **DOS NÓMINAS DE SOCIOS ACTUALIZADAS.**

Particular que lo comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

OK. RL

Peter Graetzer Delgado.
Gerente General

NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES.- (1.773).--

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

SR. ELIAHU GRUN DUKES

SRA. JENNY ELIZABETH DIAZ PULLAS

A FAVOR DE:

BOUTIQUE FLOWERS S.A.

SR. PETER KLAUS GRAETZER DELGADO

CUANTIA USD. 50.000, oo

DÍ 3A . COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes dieciséis (16) de marzo de dos mil nueve, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: por una parte, el señor **ELIAHU GRUN DUKES**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, al tener disuelta la sociedad conyugal que mantiene formada, tal como se desprende del documento que se adjunta a la presente; y **JENNY ELIZABETH DIAZ PULLAS**, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, al tener disuelta la sociedad

conyugal que mantiene formada, tal como se desprende del documento que se adjunta a la presente; y por otra, el señor **PETER KLAUS GRAETZER DELGADO**, de estado civil casad, por los derechos que representa de la sociedad conyugal que mantienen formada, y por los que representa de la compañía **BOUTIQUE FLOWERS S.A.**, compañía debidamente constituida y domiciliada en el Ecuador, en su calidad de representante legal, tal como se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:"**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Interviene por una parte; el señor **ELIAHU GRUN DUKES**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, al tener disuelta la sociedad conyugal que mantiene formada, tal como se desprende del documento que se adjunta a la presente; y **JENNY ELIZABETH DIAZ PULLAS**, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, al tener disuelta la sociedad conyugal que mantiene formada, tal como se desprende del documento que se adjunta a la

presente, en su calidad de **LOS CEDENTES**, y por otra, el señor **PETER KLAUS GRAETZER DELGADO**, de estado civil casado, por los derechos que representa de la sociedad conyugal que mantienen formada, y por los que representa de la compañía **BOUTIQUE FLOWERS S.A.**, compañía debidamente constituida y domiciliada en el Ecuador, en su calidad de representante legal, tal como se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se los denominará **LOS CESIONARIOS.-** Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) ECUAGARDEN CIA. LTDA.**, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el diecisiete de enero del dos mil cinco, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo el cuatro de febrero del mismo año.- **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el diecinueve de septiembre del dos mil seis, la compañía Ecuatorian Flower Grunko Cia. Ltda. socia constitutiva de Ecuagarden Cia. Ltda. cedió a favor de la señora Jenny Elizabeth Díaz Pullas la cantidad de setenta y seis participaciones de un dólar cada una; de igual forma mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el veintiséis de septiembre del

dos mil seis, la compañía Ecuatorian Flower Grunko Cia. Ltda. socia constitutiva de Ecuagarden Cia. Ltda. cedió a favor de la compañía Boutique Flowers S.A. la cantidad de cuatro participaciones de un dólar cada una.- **TRES.-** Mediante escritura celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el veintisiete de febrero del dos mil ocho, e inscrita el tres de octubre del mismo año en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo, se reformo los estatutos y aumento el capital de la Compañía, por lo cual el capital social actual se integra de la siguiente manera:----------

Socios	Participaciones	Capital Suscrito y Pagado	Porcentaje
Boutique Flowers S.A.	50.000	50.000,oo	50%
Eliahu Grun Dukes	31.000	31.000,oo	31%
Jenny Elizabeth Díaz Pullas	19.000	19.000,oo	19%
TOTALES	**100.000**	**100.000**	**100.000**

b) Los cedentes, **ELIAHU GRUN DUKES**, es legítimo propietarios de treinta y un mil participaciones de un dólar cada una; y **JENNY ELIZABETH DIAZ PULLAS**, es legítima propietaria de diecinueve mil participaciones de un dólar cada una de la compañía **ECUAGARDEN CIA. LTDA.-** **c)** La Junta General Universal de Socios de la Compañía **ECUAGARDEN CIA. LTDA.**, reunida en la ciudad de Tabacundo, el día viernes trece de marzo del dos mil nueve, autorizó las cesiones de participaciones que adelante se expresan,

según consta de la copia del Acta de dicha Junta que se acompaña como documento habilitante.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, se lleva a cabo las siguientes cesiones de participaciones: **A)** Los cedentes, **ELIAHU GRUN DUKES** cede treinta y un mil participaciones de un dólar cada una, y **JENNY ELIZABETH DIAZ PULLAS**, cede dieciocho mil participaciones de un dólar cada una; ambos a favor de la compañía **BOUTIQUE FLOWERS S.A.**; y **b) JENNY ELIZABETH DIAZ PULLAS** cede un mil participaciones de un dólar cada una a favor del señor **PETER KLAUS GRAETZER DELGADO.-** Por su parte, los Cesionarios, aceptan las cesiones anteriormente detalladas, de manera que el cuadro de socios y aportaciones de la compañía **ECUAGARDEN CIA. LTDA.** queda como sigue:----------

Socios	Participaciones	Capital Suscrito y Pagado	Porcentaje
Boutique Flowers S.A.	99.000	99.000,oo	99%
Peter Klaus Graetzer Delgado	1.000	1.000,oo	1%
TOTALES	**100.000**	**100.000**	**100.000**

CUARTA: ANOTACIONES.- De estas cesiones se tomarán razones al margen de la escritura original de constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro mercantil, y en el libro correspondiente de la compañía. **CLAUSULA FINAL.-** Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para

la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura".-(firmado) Abogado Juan Pablo Serrano Cajiao, matrícula cinco mil seiscientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Quito."HASTA AQUÍ LA MINUTA".- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

SR. ELIAHU GRUN DUKES

C.C. 1703010881-7

SRA. JENNY ELIZABETH DIAZ PULLAS

C.C. 1704807591

SR. PETER KLAUS GRAETZER DELGADO

C.C. 0904890449

POR SUS DERECHOS Y POR LOS QUE

REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA BOUTIQUE FLOWERS S.A.

RSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

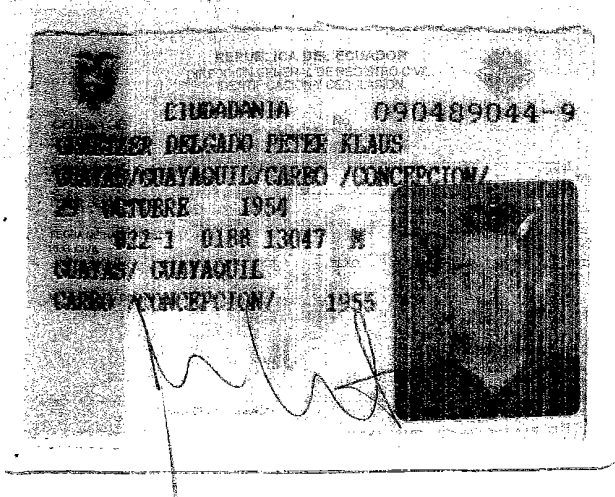

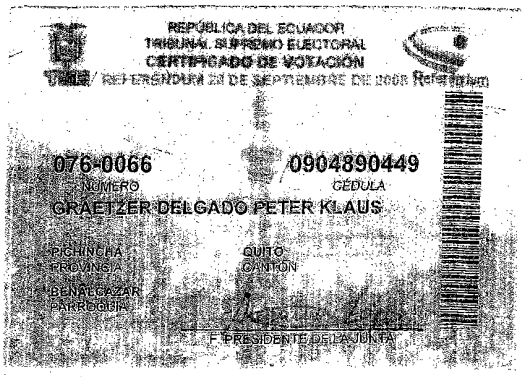

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De UNO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

Quito 16 MAR 2009

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE
NOMBRES Y APELLIDOS
LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL
FIRMA DEL CEDULADO

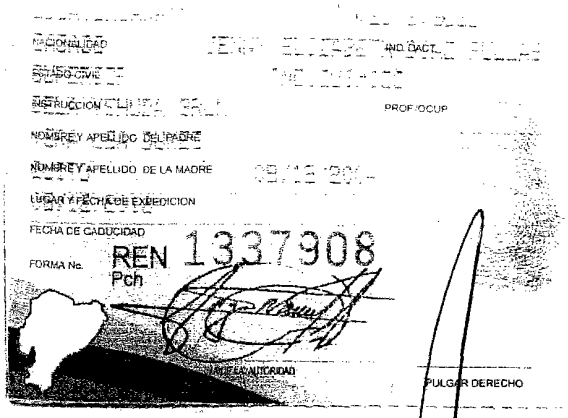
NACIONALIDAD
ESTADO CIVIL
INSTRUCCION
PROF/OCUP
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 1337908
Pch
FIRMA DE AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum
076-0140
NUMERO
1703010817
CEDULA
GRUN DUKES ELIAHU
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 1 Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 16 MAR 2009

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

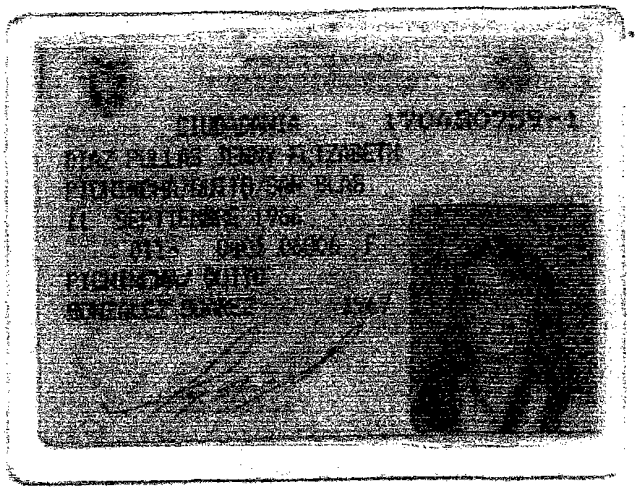

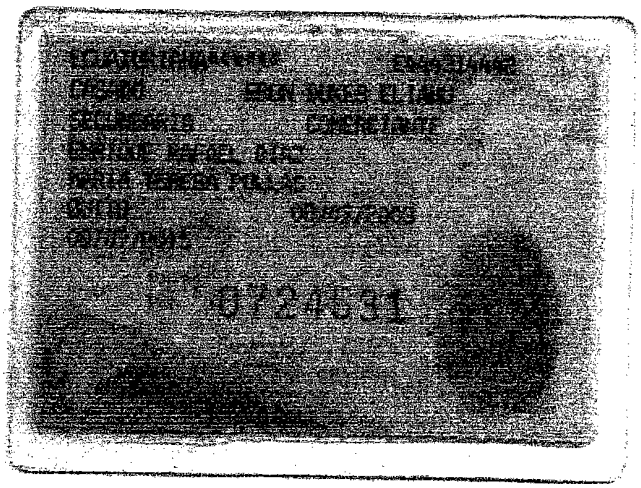

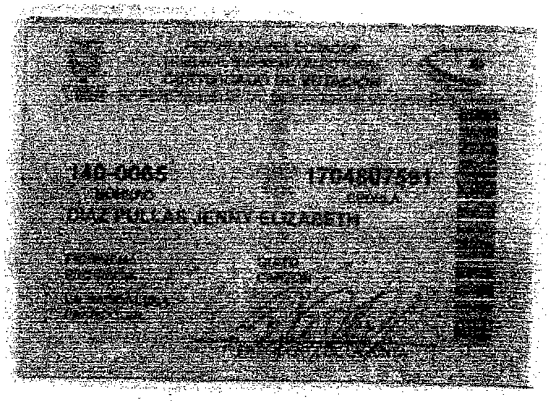

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Una foja(s) utiles), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 16 MAR 2009

16 MAR. 2009

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MARGINADO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ......3...... Pág. ..124..... Acta ......

En ......QUITO...................... provincia de ....PICHINCHA.......... hoy día .....02.......... de ......AGOSTO............. de mil novecientos ....NOVENTA.........., El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ... cede la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : ......ELIAHU GRUN CUKES...................... nacido en ......
...AEL........ el ..30.. de ....MARZO........ de 19.52 de nacionalidad .....ECUATORIANA...... de profesión ......Ing. QUIMICO......, con Cédula Nº 170301081-7, domiciliado en ....QUITO....... de estado anterior ......DIVORCIADO......; hijo de ......BELA YEHUDA GRUN...... y de ......VERA LEA CUKES......

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ......JENNY ELIZABETH DIAZ PULLAS...... nacida en ......QUITO PICHINCHA...... el ..11.. de ......SEPTIEMBRE...... de 19.66., de nacionalidad ......ECUATORIANA......, de profesión ......EMPLEADA...... con Cédula Nº 170480759-1......, domiciliada en ......QUITO......, de estado anterior ......SOLTERA......; hija de ......ENRIQUE DIAZ...... y de ......MARIA TERESA PULLAS......

LUGAR DEL MATRIMONIO: ......QUITO...... FECHA: ......2 DE AGOSTO DE 1990......

... matrimonio reconocieron a su... hij...... llamad......

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

NOTARIA TERCERA
PS
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA
ARCHIVO
* 1998 *

...uito por sentencia de Divorcio del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva.

.... de .... de 1.9.......

f) ....

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes determinante matrimonial ..... decretada mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva.

.... de .... de 1.9.......

f) ....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva.

.... de .... de 1.9.......

f) ....

Jefe de Oficina

ESPACIO PARA TIMBRES

RAZON: Por sentencia del Juez SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, de fecha 25 de Septiembre de 1990 se declara DISUELTA la SOCIEDAD CONYUGAL, entre ELIAHU GRUN DUKES y JENNY ELIZABETH DIAZ PULLAS.-Documento que se archiva con el regis... Quito a 22 de Noviembre de 1990.-EL JEFE DE REGISTRO CIVIL.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA
ARCHIVO
1998

compulsa de la copia que en ... presentada.- Quito a,

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de ... Fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el Suscrito
Quito a, 19 SET 2006

DR. ...

363 583/4

Quito D.M., 27 de Julio de 2007.

Señor Arquitecto
PETER KLAUS GRAETZER DELGADO
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la **Compañía BOUTIQUE FLOWER'S S.A.**, reunida el día de hoy, resolvió nombrar a usted, **GERENTE GENERAL** y por lo tanto Representante Legal de la misma, por el periodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confieren la Ley y el Estatuto Social.

Como **GERENTE GENERAL**, ejercerá las funciones establecidas en el Estatuto Social de la compañía **BOUTIQUE FLOWER'S S.A.**. Constituida mediante Escritura Pública celebrada el 09 de Junio de 1997, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 27 de Junio de 1997.

Atentamente,

Sra. Olimpia Orozco
SECRETARIA AD-HOC

Razón de Aceptación: En la ciudad de Quito, a la presente fecha acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **BOUTIQUE FLOWER'S S.A.**, siendo mis nombres **ARQ. PETER KLAUS GRAETZER DELGADO**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad número **090489044-9.**

ARQ. PETER KLAUS GRAETZER DELGADO
C.C.: 090489044-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 10855 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138
Quito, a 18 OCT. 2007
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Raúl Cevallos Escobar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TERCERA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 005 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé. 16 MAR 2009
Quito

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ECUAGARDEN CÍA. LTDA."

En Tabacundo, a los 13 días del mes de marzo del dos mil nueve, a las dieciséis horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía, ubicada en Panamericana Norte Km. 2 ½ vía a Cajas, se reúnen los señores socios de la compañía ECUAGARDEN CÍA. LTDA. : La compañía BOUTIQUE FLOWER S.A., legal y debidamente representada por su Gerente General señor Peter Klaus Graetzer Delgado; propietaria de cincuenta mil participaciones de un valor de un dólar cada una, e Ingeniero Eliahu Grun Dukes, propietario de treinta y un mil participaciones de un valor de un dólar cada una; y la señora Jenny Díaz Pullas, propietaria de diecinueve mil participaciones de un valor de un dólar cada una; quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía; por unanimidad acuerdan en constituirse como en efecto se constituyen en Junta Universal de Socios.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Eliahu Grun Dukes, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el arquitecto Peter Klaus Gretzer Delgado, en su calidad de Gerente General.

El Presidente de la Junta, dispone que se proceda por secretaría a certificar la lista de asistentes, esta toma nota y constata que se encuentra reunido el cien por ciento del capital suscrito y pagado, por lo que es pertinente proceda la Junta Universal de Socios.

Una vez cumplido con este requisito el Presidente dispone que se de lectura al orden del día propuesto.

1.- Cesión de Participaciones otorgada por Eliahu Grun Dukes y Jenny Elizabeth Díaz Pullas a favor de la compañía Boutique Flower S.A.; y de Jenny Elizabeth Díaz Pullas a favor del señor Peter Klaus Graetzer Delgado.

Puesto en consideración el único punto del Orden del día, y luego de una breve deliberación, la Junta General de Socios autoriza la siguiente cesión: a) Cesión que realiza Eliahu Grun Dukes, de treinta y un mil participaciones de un dólar cada una y Jenny Elizabeth Díaz Pullas de diecinueve mil participaciones de un dólar cada una; ambos a favor del señor Peter Klaus Graetzer Delgado.

Las cesiones son debidamente aceptadas por el cesionario, por lo cual de esta cesión se deberá tomar nota en el Libro de Socios y Participaciones, así como realizar las gestiones legales del caso para la perfección de la misma

No habiendo otro asunto de que tratar, se declara un receso para la elaboración del Acta, reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Siendo las 17 horas treinta minutos se levanta la sesión, y para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto;

Arq. Peter Klaus Graetzer Delgado
Gerente General
BOUTIQUE FLOWERS S.A.
Socia
SECRETARIO DE LA JUNTA

Ing. Eliahu Grun Dukes
[redacted]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Sra. Jenny Elizabeth Díaz Pullas
Socia

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por ELIAHU GRUN DUKES Y JENNY ELIZABETH DIAZ PULLAS a favor de BOUTIQUE FLORWES S.A. y METER KLAUS GRAETZER DELGADO, [redacted] sellada y firmada, en Quito, dieciséis de marzo del dos mil nueve.--

Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía ECUAGARDEN CIA.LTDA., celebrada en esta Notaría el 17 de enero de 2005, tomé nota de la Cesión de participaciones, contenida en el instrumento que antecede, otorgada en la Notaria Tercera del Cantón Quito el 16 de marzo del año 2009.-Quito a, 03 de abril del año 2009.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

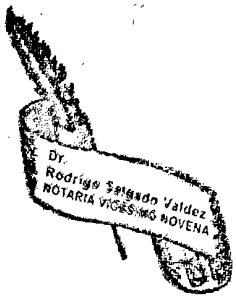

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre
Telf. 2366 553

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura pública en el:

REGISTRO MERCANTIL, Tomo: **27,**

Repertorio(s). **0325.** Fojas: **023.** No. **09**

En la cual consta: La **CESIÓN DE PARTICIPACIONES,** en el capital social de la **Compañía "ECUAGARDEN CIA. LTDA.";** realizadas por los señores **ELIAHU GRUN DUKES,** y; **JENNY ELIZABETH DÍAZ PULLAS,** a favor del señor **METER KLAUS GRAETZER DELGADO,** y la compañía **BOUTIQUE FLOWERS S.A.,** conforme a los porcentajes detallados en la misma.- Se archiva la Segunda copia; por disposición de la Ley.

Tabacundo, 05 de Mayo de 2009.

EL REGISTRADOR

Responsable.-
Edilma Torres Luna